



**acta
médica
peruana**

VOLUMEN III: Nº 3 - 4 Setiembre, Diciembre 1974.

EDITORIAL

PLENARIO NACIONAL Y PRIMER SEMINARIO DEL COLEGIO MEDICO DEL PERU

El Derecho a la Salud debe ser entendido no sólo como la ausencia de enfermedades, sino como el disfrute del grado máximo de bienestar físico, social y espiritual. Pero para que este derecho no sea solamente una afirmación retórica sino una hermosa realidad en nuestro país, será necesario llevar a cabo una serie de acciones y de disposiciones armónicas y coordinadas, de carácter intersectorial, en los campos de la economía, del trabajo, de la alimentación, de la educación, del saneamiento ambiental y otros, además de las que corresponden al campo estrictamente propio del sector salud.

Dentro del contexto anotado y dado que la salud del pueblo es la resultante del balance de los diversos factores que concurren a crear el bienestar, se deberá lograr, principalmente, el aumento de la productividad del país, la justicia social distributiva, la erradicación del analfabetismo y de la desnutrición, el respeto a la dignidad de la persona humana que supone la libertad de pensamiento, de expresión y de acción, a fin de que sobre estas bases se organice el Sistema de Servicios de Salud que pueda dar cumplimiento al objetivo primordial: el bienestar físico, social y espiritual del pueblo peruano. Todavía es una dolorosa evidencia que el 22.80/o de nuestra población carece de servicios de salud y que el 77.20/o, muestre marcados desniveles en los grados de cobertura.

Por otra parte, dentro del proceso de cambios que tiene lugar en el Perú, era necesario que el Colegio Médico como máxima institución representativa de la profesión se pronunciara con serenidad y ponderación, lejos de la retórica desgastada y vacía de los estribillos y del oportunismo demagógico, sobre los asuntos que le fijan el Art. 5º de la Ley 15173:

- "b) Propender a mejorar la salud individual y colectiva de los habitantes del país.*
- d) Cooperar con los Poderes Públicos, con las instituciones nacionales y extranjeras y con las instituciones profesionales, en la defensa de la salud, procurando que la asistencia facultativa alcance a todo el país."*

y el Artículo 30º del Estatuto, que establece como obligación:

"Pronunciarse sobre asuntos de interés nacional que tengan relación con el ejercicio de la profesión y repercusión en la salud de la comunidad; orientar adecuadamente a la opinión pública sobre estos temas y, en caso necesario, solicitar al Poder Público las medidas que convengan a cada situación".

Tales razones indujeron al Consejo Nacional a organizar el Plenario Nacional y el Primer Seminario del Colegio Médico del Perú, que reunió a delegados de los nueve Consejos Regionales y al Consejo Nacional y a representantes de Instituciones Públicas y Universitarias.

Pocos certámenes han sido tan fecundos como éste. La selección de los temas: "Situación de la Salud en el Perú", "El Trabajo Médico", "Educación Médica" y "Previsión y Asistencia Social para el Médico" que fueron los tópicos centrales, han permitido un exhaustivo estudio de la problemática de la salud nacional dentro de un marco de profundo sentido y respeto democrático. Cada grupo eligió su Presidencia y Secretaría respectiva, de esta manera, los criterios que orientaron los trabajos de grupo, las discusiones generales sobre cada tema, la centralización de los informes y recomendaciones para adecuarlos a un lenguaje común, entre otros aspectos, han constituido una elocuente muestra de lo que el Colegio Médico puede llevar a cabo para orientar y esclarecer nuestra problemática sanitaria.

Las recomendaciones planteadas al término del Plenario, son coherentes con la naturaleza pluralista del proceso de cambios y con el contenido social que desea alcanzar; por lo tanto, si bien es cierto que toman de las experiencias adquiridas en otras latitudes los aspectos más positivos, no pueden ni deben ser calco de otros esquemas, que por totalitarios o monopólicos, son recusados por la enorme mayoría de los médicos peruanos.

En este mismo número se transcribe los informes y recomendaciones de los diferentes grupos de trabajo. Su conocimiento servirá a todos los médicos del país para confrontar los problemas estudiados con su realidad regional o local. A la vez, para que al enviar sus sugerencias, expresión de su propia experiencia, se pueda complementar cada tema y estructurar un cuerpo de doctrina unitario y compacto, que permita enrumbar la participación del médico por los causes de solvencia, de justicia y de verdadero espíritu solidario, como lo exige la vigencia del derecho a la salud para todos los peruanos.

NOTAS DEL DIRECTOR:

El Consejo Nacional, desde diciembre de 1974, me ha encomendado la Presidencia del Comité de Publicaciones, Documentación e Información Médica, y la Dirección de Acta Médica Peruana. Como quiera que diversos problemas habían retrasado la aparición oportuna de los números del Volumen III se ha procedido a publicar conjuntamente los Nos. 3 y 4, con algunas modificaciones en la diagramación, que sin restarle calidad a la revista, ha permitido incluir mayor número de artículos. Para completar el cierre del Volumen III, se remitirá en forma de separata el índice de materias y autores.

Por otra parte me es grato anunciar a los profesionales médicos que a partir del N^o 1, del Volumen IV, próximo a estar en circulación, la revista tendrá dos notas editoriales, una referida a enfoques de orden institucional sobre problemas médicos de interés general, y otra a dar opinión sobre un tema científico de actualidad. Asimismo, se establecerá como sección regular la de "Cartas al Editor", para que sirva como medio de expresión a todos los médicos del país. Esperamos recibir a través de dicha sección, las sugerencias para el perfeccionamiento constante de Acta Médica Peruana.

Renuncia del Dr. Octavio Mongrut, Editor Responsable:

Habiendo renunciado por motivos de salud el Dr. Octavio Mongrut M., Editor Responsable, fundador de Acta Médica Peruana, el Consejo Nacional le agradece los servicios prestados y le hace llegar su público reconocimiento por su invaluable colaboración. El Dr. Carlos Bambarén Vigil, prestigioso profesional, asumirá el cargo de Editor Responsable, y estamos seguros que continuará la trayectoria de la revista.

REGULO AGUSTI